

MENDOZA, **16 ABR 2026**

VISTO:

El EXP SUDOCU N° 39231 / 2025, en el que se tramita la convocatoria a **CONCURSO ABIERTO DE EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES, ENTREVISTA PERSONAL Y PRUEBA DE OPOSICIÓN**, para cubrir, con carácter efectivo, UN (1) cargo Categoría 7 –Tramo Inicial– del Agrupamiento Administrativo del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/2006, para desempeñar funciones en la Dirección de Gestión Asuntos Académicos de la Secretaría Académica de la Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que, el pedido se efectúa en el marco de la Ordenanza N° 091/23-CS, por la cual se aprobó la "REGLAMENTACIÓN DE CONCURSOS PARA CUBRIR CARGOS VACANTES DEL PERSONAL NO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO COMPRENDIDO EN EL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO APROBADO POR DECRETO NACIONAL N° 366/2006;

Que, obran los fundamentos y demás datos necesarios para llevar a cabo la presente;

Que, el pedido se efectúa en el marco del Decreto Nacional N° 366/2006 – Ordenanza N° 91/2023-CS y Circular N° 4/2024 – Rectorado;

Que, obran los fundamentos y demás datos necesarios para llevar a cabo el presente Concurso, cuya convocatoria fue autorizada por Resolución N° 122/2026-CS;

Que la Dirección General de Administración sugiere para esta instancia, una serie de requisitos los cuales son aprobados como ser: formulario de inscripción y condiciones;

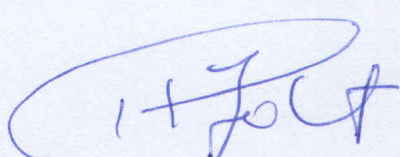
Que la Comisión Asesora No Docente, de la Facultad de Odontología, creada según Resolución N° 068/24 FO; y en cumplimiento a lo dispuesto según Ordenanza 091/2023 C.S.; proponen la integración de la Comisión Evaluadora para entender en lo correspondiente a su actuación en el presente Concurso;

Por ello, y en uso de las atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
RESUELVE:

Res. N° 062


TGU. Omar Walter GUTIERREZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN


Prof. Od. Carlos H. BOSSHARDT
DECANO



ARTICULO 1º.- Autorizar la CONVOCATORIA para el llamado a Concurso Cerrado Interno de evaluación de antecedentes, prueba de oposición y entrevista personal para cubrir con carácter efectivo, UN (1) cargo Categoría 7 –Tramo Inicial– del Agrupamiento Administrativo del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/2006, para desempeñar funciones en la Dirección de Gestión Asuntos Académicos de la Secretaría Académica de la Facultad, en el marco de la Ordenanza N° 91/2023-CS y Circular N° 4/2024 – Rectorado.

ARTÍCULO 2º.- Difundir el presente llamado a concurso, durante (10 días hábiles): 20/04 al 04/05/2026, atento a lo establecido en el Artículo 8º, del Anexo I de la Ordenanza N° 91/2023-CS, en las distintas Facultades y Unidades Académicas y dependencias de similar nivel, por los respectivos Consejos Directivos.

ARTICULO 3º.- Fijar como PERÍODO DE INSCRIPCIÓN: durante (5 días hábiles), desde las 00:00 del día 05/05 y hasta las 23:59 del día 11/05/2026, de forma virtual remitiendo de forma virtual remitiendo la documentación a la dirección electrónica: mesadeentrada.fo@uncuyo.edu.ar. Se tomará como válido el 1º mail que ingrese por cada aspirante y se tendrá en cuenta el día y fecha de ingreso por Mesa de Entradas.

ARTICULO 4º.- Aprobar el FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN según CIRCULAR 04/2024-R, cuyo contenido obran en ANEXO I y II, que forman parte de la presente Resolución.


ARTICULO 5º.- Los aspirantes deberán acompañar el formulario completo, remitido en tiempo y forma a Mesa de Entradas (ANEXO II), el cual será descargado desde la web www.fodonto.uncu.edu.ar y remitirlo junto con su **Curriculum Vitae** con carácter de declaración jurada con las debidas probanzas. Todo deberá ser **adjuntado en formato PDF**, debidamente firmado. La falta de presentación de dicha documentación invalidará la inscripción, la que deberá contener mínimamente la siguiente información:

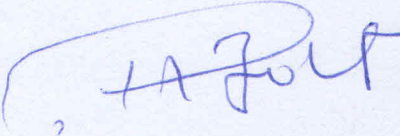
- 1- Nombre y apellido del aspirante
- 2- Lugar y fecha de nacimiento
- 3- Estado civil
- 4- Número de DNI, LE, LC, CI u otro
- 5- Domicilio real o especial
- 6- Mención pormenorizada de los elementos que contribuyan a valorar la capacidad del aspirante para el cargo que se concursa y siempre acotado al perfil de las funciones a desempeñar, acompañada de la documentación probatoria en un ejemplar.
- 7- No podrá contener más de 3 archivos PDF cuya suma no debe superar los 9 MB.

ARTÍCULO 6º.- Establecer las siguientes condiciones para hacer válida la inscripción:

* Formulario completo y remitido en tiempo y forma al mail de Mesa de Entradas, en PDF firmado (mesadeentrada.fo@uncuyo.edu.ar)

Res. N° 062


TGU. Omar Walter GUTIERREZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN


Prof. Od. Carlos H. BOSSHARDT
DECANO



* Adjuntar al formulario el Currículum Vitae firmado y carpeta de probanzas, ambos en formato pdf.

* El/la inscripto/a deberá concurrir el día de la evaluación y coloquio, en las fechas y horarios que determine y comunique el Jurado (Artículo 13° Ordenanza N° 091/23 CS) con la carpeta de probanzas en formato papel, siendo este requisito indispensable para continuar con el proceso de evaluación, caso contrario se considerará **ausente**.

La documentación solicitada deberá estar en formato PDF en no más de 3 (tres) archivos adjuntos al mail cuya suma no debe superar los 9 MB (formulario de inscripción incorporado en la página Web de la Facultad de Odontología: <https://www.fodonto.uncuyo.edu.ar/concursos-personal-de-apoyo-academico>; Currículum Vitae que incluya copia del DNI y la Carpeta de probanzas (cuyos originales deberán ser presentados al momento del examen). En el "Asunto" de mail deberá constar el número de resolución de convocatoria y/o el cargo objeto de concurso) **Se aceptará un (1) sólo correo electrónico por postulante, es decir, cualquier agregado realizado con posterioridad al primer correo (incluso dentro del plazo de inscripción), será desestimado;**

ARTICULO 7°.- Establecer que en el presente llamado a concurso se encuadrará según Ordenanza N° 91/2023-CS y será a través de **evaluación de antecedentes, prueba de oposición y entrevista personal**. El temario de la prueba de oposición estará sujeto a lo detallado en el Anexo I de esta resolución y serán seleccionados y graduados por la Junta Examinadora en orden de la naturaleza y especialidad del cargo que se concursa. La evaluación de los conocimientos, habilidades y competencias de los aspirantes se realizará según las pautas previstas en el Artículo N° 21° de la Ordenanza N° 91/2023-CS.

ARTICULO 8°.- Remitir una copia en PDF de la Resolución de llamado a concurso a la Dirección General de Personal de Rectorado a concursos@uncu.edu.ar, a fin de difundirlo en la página Web de la Universidad, en virtud de lo establecido en el Artículo 8°- penúltimo párrafo del Anexo I de la Ordenanza N° 91/2023-CS.

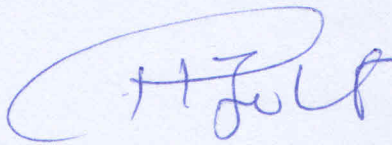
ARTÍCULO 9°.- Convocar, mediante notificación fehaciente que deberá constar en las actuaciones del presente concurso, a la **Asociación de Trabajadores Universitarios No docentes de la Universidad Nacional de Cuyo (A.T.U.N.Cu)**, Inscripción Gremial N° 3163, otorgada por Resolución N° 1024 con legajo N° 10124, a participar con carácter de veedor, mediante la designación de UN (1) representante, a través del correo electrónico atuncuyo@gmail.com.

ARTÍCULO 10°.- Disponer que todas las actas que se realicen como consecuencia del proceso del concurso deberán ser notificadas en el domicilio electrónico constituido a tal efecto (Artículo 9-Anexo I- Ordenanza N° 91/2023-CS).

ARTÍCULO 11°.- Los postulantes podrán obtener mayor información del presente concurso a través del correo institucional (mesadeentrada.fo@uncuyo.edu.ar) o mediante la página web www.uncu.edu.ar (https://www.uncuyo.edu.ar/concursos/apoyo_academico).

Res. N° 062


TGU. Omar Walter GUTIERREZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN


Prof. Od. Carlos H. BOSSHARDT
DECANO



ARTÍCULO 12°.- A los efectos de las notificaciones que deban cursarse en el marco del presente trámite concursal deberán tenerse en cuenta las pautas previstas en el Decreto N° 1759/1972 (T.O. Decreto N° 894/2017), reglamentario de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, y lo establecido en el Artículo N° 5° del Anexo I de la Ordenanza N° 26/2020-CS que aprobó el texto ordenado del Reglamento del Sistema de Notificación Electrónica (SI N.E.) en todo el ámbito de la gestión administrativa de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTICULO 13°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo.-

RESOLUCIÓN N° 062

TGU. Omar Walter GUTIERREZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Prof. Od. Carlos H. BOSSHARDT
DECANO



Anexo I Resolución N° 062/2026-CD)

PEDIDO DE AUTORIZACIÓN PARA LLAMADO A CONCURSO

DEL PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO

(Ordenanza n°: 91/2023 – Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo)

1) Dependencia de la vacante:

- a) Unidad Académica: Facultad de Odontología
- b) Unidad Organizativa: Secretaría Académica
- c) Área o Sección donde pertenecen las funciones: Dirección de Gestión Asuntos Académicos

2) Datos del Concurso:

- a) Clase de Concurso: Abierto
- b) Metodología de Evaluación: Antecedentes, prueba de oposición y Entrevista personal (siempre que se haya aprobado la prueba de oposición – IV Metodología de Evaluación – Anexo I Ord. N° 091/2023 CS - Pto.5.2)

3) Agrupamiento: Administrativo

4) Tramo: Inicial

5) Categoría: 7 (siete)

6) Detalles del Cargo:

- Los datos de los apartados a), b) y c), sólo deberán completarse si el cargo a cubrir se encuentra previsto en la estructura orgánico – funcional respectiva aprobada por el Consejo Superior.

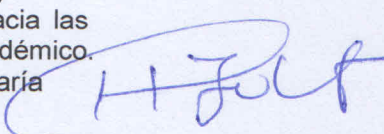
- a) Denominación del Cargo: Auxiliar de Apoyo Académico en la Dirección de Gestión de Asuntos Académicos.
- b) Responsabilidades: Cumplir con todas las tareas y/o actividades encomendadas por la Dirección de Gestión de Asuntos Académicos.
- c) Acciones: Tareas de carácter operativo, auxiliar o elemental.:

- Los datos del apartado d) corresponden a todos los cargos que no se encuentren previstos en la estructura orgánico - funcional respectiva aprobada por el Consejo Superior.

d) Funciones Específicas:

- Atención al público en general.
- Cumplir tareas generales inherentes al sector.
- Actuar con capacidad, rapidez y diligencia en la ejecución de tareas a cargo.
- Desarrollar tareas de informática: Word, Excel, Drive, Internet, Correo electrónico y redes sociales (WhatsApp).
- Proceder con discreción, tener buen trato y respeto hacia las autoridades, docentes, alumnos y personal de apoyo académico. Trabajar en equipo con otras áreas asociadas a la Secretaría Académica


TGU. Omar Walter GUTIERREZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN


Prof. Od. Carlos H. BOSSHARDT
DECANO



- 7) **Cantidad de Cargos:** 1 (uno)
- 8) **Horario de desempeño previsto:** turno mañana de 7:00 a 14:00
- 9) **Remuneración del cargo:** Importe vigente a la fecha del llamado a concurso
- 10) **Bonificaciones especiales:** las que corresponda, si las hubiera.
- 11) **Lugar, horario y modalidad en que los interesados deberán presentar la documentación:** por Dirección de Mesa de Entradas, de manera digital, a través del mail: mesadeentrada.fo@uncuyo.edu.ar El horario y fechas se determinarán en la Resolución de Convocatoria.
- 12) **Nombres de los integrantes del Jurado del Concurso:** (sugeridos por la Comisión integrada a tal fin, mediante Res. N° 068/2024 F.O. – Art. 10° in fine Anexo I Ord. 091/2023 CS) – Aprobado mediante Resolución N° 075/2024 F.O.:

MIEMBROS TITULARES:

Apellido y Nombre	DNI	Legajo	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
ABATE, Derlis Fernando	24342406	25823	04	Asistencial	Área de Recursos Humanos
ACOSTA MANRIQUE, Marcela Raquel	23387643	24102	03 (M.R. 02)	Administrativo	Dirección de Gestión de Asuntos Académicos
GUTIERREZ, Omar Walter	14524739	19614	02 (M.R. 01)	Administrativo	Dirección General de Administración

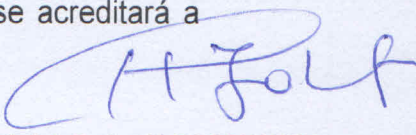
MIEMBROS SUPLENTE:

Apellido y Nombre	DNI	Legajo	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
NUÑEZ, María Estela	23840013	25581	04 (M.R. 02)	Administrativo	Dirección Enseñanza Alumnos
VARGAS, Miriam Susana	20113047	19932	04 (M.R. 02)	Administrativo	Dirección de Biblioteca
ARANCIBIA, Claudia Graciela	17184598	19113	02	Administrativo	Dirección de Recursos Humanos

13) **Requisitos:** Son aquellos establecidos en el Título 3 – “Condiciones de Ingreso”, artículo 21° del Decreto Nacional N° 366/06. Dichos requisitos deberán transcribirse en las resoluciones de llamado a concurso.

Art. 21°: Para ingresar como trabajador de una Institución Universitaria Nacional se requieren las condiciones de conducta e idoneidad para el cargo de que se trate, lo que se acreditará a través de los mecanismos que se establezcan.


TGU. Omar Walter GUTIERREZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN


Prof. Od. Carlos H. BOSSHARDT
DECANO



Cumplir satisfactoriamente con el examen de aptitud psicofísica correspondiente y no estar incurso en alguna de las circunstancias que se detallan a continuación:

- a) Haber sido condenado por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena privativa de la libertad, o el término previsto para la prescripción de la pena
- b) Haber sido condenado por delito en perjuicio de cualquier Institución Universitaria Nacional o de la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal
- c) Estar inhibido para el ejercicio de cargos públicos
- d) Haber sido sancionado con exoneración o cesantía en cualquier Institución Universitaria Nacional o en la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal
- e) Haber incurrido en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático, conforme lo previsto en el artículo 36° de la Constitución Nacional y el Título X del Código Penal, aun cuando se hubieren beneficiado por el indulto o la condonación de la pena

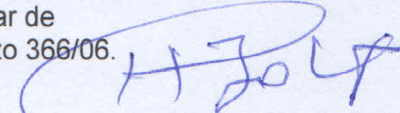
14) Condiciones Generales:

- Acreditar título secundario o polimodal completo (excluyente).

15) Condiciones Particulares (Perfil del postulante):

- Conocimiento de los trabajos a realizar en el Área.
- Predisposición continua para capacitarse y actualizarse.
- Poseer conocimientos específicos sobre Paquete Office (Word, Excel y Power Point) Manejo de Internet.
- Poseer conocimientos de Microsoft 365 Copilot
- Estructura orgánico-funcional.
- Conocimiento de carreras y planes de estudios vigentes.
- Conocimientos sistema SUDOCU.
- Buena redacción.
- Conocimiento de normas de Bioseguridad vigentes.
- Demostrar aptitudes para el cargo a desempeñar.
- Resolución de problemas prácticos relacionados con las tareas a cubrir.
- Realizar tareas encomendadas por la Superioridad referidas al Área Académica.
- Discreción, buen trato y respeto hacia autoridades, docentes, alumnos y pares.
- Predisposición para cumplir tareas generales inherentes al sector.
- Capacidad, rapidez y diligencia en la ejecución de tareas.
- Capacidad de desempeño autónomo y pensamiento crítico.
- Otras funciones que sean necesarias realizar de acuerdo al inc. e) del Artículo 12° del Decreto 366/06.


TGU. Omar Walter GUTIERREZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN


Prof. Od. Carlos H. BOSSHARDT
DECANO

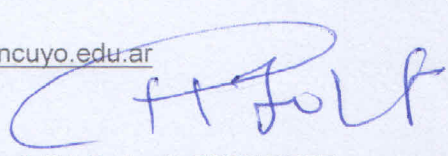


- Conocimiento de la relación de la Dirección Gestión de Asuntos Académicos con otras áreas de la Facultad según la Estructura Orgánico-Funcional de la Facultad.
- Predisposición para trabajar en equipo con otras áreas asociadas a la Dirección Gestión de Asuntos Académicos.
- Flexibilidad a los cambios.

16) Temario General: (En Digesto UNCuyo: <https://digesto.uncuyo.edu.ar> y Digesto FODONTO: <http://digesto.fodonto.uncu.edu.ar>)

- * Ley de Educación Superior 24521/1995
- * Estatuto Universitario
- * Ordenanza N° 83/2017-CS s/ Estructura Orgánico-Funcional de la F.O.
- Resolución Ministerial N° 2597/2023 s/ Aprobar el nuevo reglamento sobre la modalidad de educación a distancia propuesto por el Consejo de Universidades
- * Conocimiento de CONEAU.
- * Concepto y funciones del Sistema Único de Documentación Universitaria SUDOCU
- * Concepto del Sistema SIU GUARANÍ
- * Reglamentación vigente sobre Protocolos de Bioseguridad – Res. N° 316/2023- CD s/Actualización de Normas de Bioseguridad
- * Ley Micaela
- * Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Dto. Nac. 366/06).
- * Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales (Dto. Nac. 1246/15)
- * Reglamento de Concursos de Personal de Apoyo Académico (Ord.091/2023-CS)
- * Reglamento de Concursos Profesores Efectivos (Ord. 23/2010-CS)
- * Reglamento de Concursos Auxiliares Efectivos (Ord. 84/2013-CS)
- * Reglamento de Concursos Profesores y Auxiliares Interinos (Ord. 001/2019-CD)
- * Reglamento de Adscriptos docentes y Monitores Alumnos (Ord. 011/2015-CD).
- * Reglamento Interno de la Carrera de Odontología (Ord.009/2017-CD y sus modificatorias Res. 038/2018-FOD; Res. 296/2019-CD y Res. 097/2025-CD)
- * Ley N° 24227 Riesgos de Trabajo
- * Régimen Electoral UNCuyo: <https://elecciones.uncuyo.edu.ar>


TGU. Omar Walter GUTIERREZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN


Prof. Od. Carlos H. BOSSHARDT
DECANO



(ANEXO II- Resolución N° 062/2026-CD)

"INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES"

Mendoza, de de 20....-

HORARIO DE RECEPCIÓN:

Señor Rector/Decano/Director
de la Facultad/Colegio/Instituto
de la Universidad Nacional de Cuyo
SrS. _____ / _____ D.


Me dirijo a Ud. con el fin de solicitarle la inscripción como postulante al llamado a Concurso (Abierto/Cerrado General /Cerrado Interno) para cubrir cargos vacantes del Personal de Apoyo Académico de este/a Rectorado/Facultad/Colegio/Instituto/Hospital Universitario según el siguiente detalle: (TACHAR LO QUE NO CORRESPONDA)

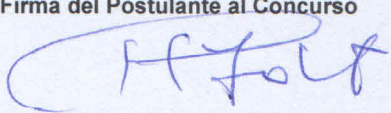
- 1) N° de Resolución de la Convocatoria:.....AÑO.....
- 2) N° de Expediente del Concurso:.....AÑO.....
- 3) Categoría del cargo que se convoca a cubrir (Letra y Número).....
- 4) Agrupamiento:.....
- 5) Área a desempeñarse o Función:.....

D
A
T
O
S
E
S
E
N
C
I
A
L
E
S

A tal efecto se acompaña el detalle de la siguiente documentación solicitada por el Artículo 9° del Anexo I de la Ordenanza n° 91/2023-CS, y la cantidad de ejemplares que en cada caso se indica:

Tipo de Documentación	Cantidad de Ejemplares	N° de hojas de cada ejemplar
1) Curriculum Vitae
2) Declaración Jurada
3) Carpeta de Probanzas
4) Plan de Actividades/Plan de Mejora


TGU. Omar Walter GUTIERREZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Firma del Postulante al Concurso

Prof. Od. Carlos H. BOSSHARDT
DECANO



Apellido y Nombres:..... DNI:.....

Fecha de Nacimiento:.....

Domicilio Especial para notificaciones:.....

Teléfono Laboral:..... Teléfono Particular:.....

Correo electrónico:.....

Saludo a Ud. con atenta consideración.

- Una copia se entrega al jurado del concurso
- Una copia se entrega como constancia

TGU. Omar Walter GUTIERREZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

.....
Firma del Responsable de la Recepción

Prof. Od. Carlos H. BOSSHARDT
DECANO